



DECRETO ALCALDICIO N° 885  
26 ABR 2019  
CHEPICA,

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 04/578, del 26.04.2019, presentada por la Asociación de Brisqueros de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar 1° fecha del Campeonato Comunal de Brisca, en la propiedad particular de don Carlos Cornejo, en el sector de Auquenco, el día miércoles 01 de mayo de 2019.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 17, de 04 de enero de 2019, mediante el cual se establece orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** a la **ASOCIACION DE BRISQUEROS DE LA COMUNA DE CHEPICA**, para realizar **1° Fecha del Campeonato Comunal de Brisca de Chépica**, el día miércoles 01 de mayo de 2019, en la propiedad particular de don Carlos Cornejo, en el sector de Auquenco, a contar de las **09.00 hrs. hasta las 18.00 hrs.**
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



GEISSY BOJAS CONTRERAS  
Secretaría Municipal (s)  
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERÓN  
Alcaldesa

RCC/GRC.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.